

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

#### **28338** *SANTANDER INTERNATIONAL DEBT, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL*

Emisión de Obligaciones Ordinarias Serie 232. Octubre 2012.

Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria, s/n., 28660, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones ordinarias serie 232 por importe nominal de cuarenta millones doscientos mil (40.200.000) euros que corresponden a un total de cuatrocientas dos (402) obligaciones, de cien mil (100.000) euros de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Universal de accionistas de Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, de fecha 22 de octubre de 2012, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de Emisión: 100 por cien, por lo que el precio de emisión por cada Obligación será de cien mil euros.

Período de Suscripción: se extenderá desde las nueve horas hasta las catorce horas del día de publicación de este anuncio.

Fecha de Desembolso: 30 de Octubre de 2012

Interés: Las Obligaciones devengarán intereses a tipo de interés variable desde el 30 de octubre de 2012 (incluida dicha fecha), pagaderos por trimestres vencidos, los días 30 de enero, 30 de abril, 30 de julio y 30 de octubre de cada año (en lo sucesivo, cada una de ellas, una "Fecha de Pago de Interés"), siendo la primera fecha de pago de intereses el 30 de enero de 2013 y la última la Fecha de Amortización de las Obligaciones. Si una Fecha de Pago de Interés no fuese un día hábil Target, la Fecha de Pago de Interés será el primer día siguiente que sea un día hábil Target, salvo que éste corresponda al siguiente mes natural, en cuyo caso la Fecha de Pago de Interés será el primer día anterior que sea un día hábil Target.

El tipo de interés variable aplicable a las Obligaciones será determinado por el Agente de Determinación sobre la base del Euribor a tres meses añadiéndole (i) desde la fecha de desembolso (incluida) hasta la Fecha de Pago de Interés correspondiente a Enero de 2013 (excluida) un margen de 0,40 por ciento anual; (ii) desde la Fecha de Pago de Interés correspondiente a enero de 2013 (incluida) hasta la Fecha de Pago de Interés correspondiente a Abril de 2013 (excluida) un margen del 0,70 por ciento anual; (iii) desde la Fecha de Pago de Interés correspondiente a Abril de 2013 (incluida) hasta la Fecha de Pago de Interés correspondiente a julio de 2013 (excluida) un margen del 0,90 por ciento anual; (iv) desde la Fecha de Pago de Interés correspondiente a julio de 2013 (incluida) hasta la Fecha de Pago de Interés correspondiente a octubre de 2013 (excluida) un margen del 1,40 por ciento anual; (v) desde la Fecha de Pago de Interés correspondiente a octubre de 2013 (incluida) hasta la Fecha de Pago de Interés correspondiente a enero de 2014 (excluida) un margen del 1,50 por ciento anual; (vi) desde la Fecha de Pago de Interés correspondiente a Enero de 2014 (incluida) hasta la Fecha de Pago de Interés correspondiente a Abril de 2014 (excluida) un margen del 1,70 por ciento anual; (vii) desde la Fecha de Pago de Interés

correspondiente a abril de 2014 (incluida) hasta la Fecha de Pago de Interés correspondiente a julio de 2014 (excluida) un margen del 1,90 por ciento anual; y (viii) desde la Fecha de Pago de Interés correspondiente a julio de 2014 (incluida) hasta la Fecha de Amortización de las Obligaciones (excluida) un margen del 2,10 por ciento anual.

Amortización: Las Obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal en la Fecha de Pago de Interés correspondiente a octubre de 2014.

Amortización Anticipada Opcional: El Emisor deberá amortizar, tras ejercer el Tenedor de cualquier Obligación la opción correspondiente, esa Obligación, en cualquier Fecha de Pago de Intereses, desde (e incluyendo) 30 de enero de 2013 hasta (e incluyendo) el 30 de julio de 2014 (en lo sucesivo, cada una de ellas, una "Fecha de Amortización Anticipada"), a un precio igual a su valor nominal de 100.000 euros por cada Obligación (el "Importe de Amortización Anticipada") junto con los intereses devengados (si los hubiere) sobre la misma, tras el envío, por parte del Tenedor de las Obligaciones, de una notificación al Agente, al Agente de Determinación y al Emisor, con una antelación mínima de 15 días hábiles a la Fecha de Amortización Anticipada.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por Banco Santander, Sociedad Anónima.

Entidad Colocadora: Soci t  G n rale.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisi n contiene las reglas de funcionamiento del sindicato de obligacionistas. El Comisario provisional es don Jes s Merino Merch n.

Madrid, 23 de octubre de 2012.- Jos  Antonio Soler, Presidente.

ID: A120073496-1